



RESOLUCION N° 0397

LANUS, 16 SEP 2020

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que los agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- 1º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia), a la agente María Gabriela BACA, Legajo N° 20930/8, categoría 14, con funciones de Profesora de Apoyo escolar, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 713, Profesora de Cultura Horas Cátedras, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Modalidad Comunicación Arte y Diseño), a el agente Emanuel Gastón MORENO , Legajo N° 27437/7, categoría 16, con funciones de Coordinador, Personal administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1602, Subsecretaría de Formación Artística y Capacitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 3º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Comunicación Coreográfica en Danzas), a la agente Vanesa Solange ALOI, Legajo N° 16167/9, categoría 14, con funciones de Profesora de Danzas, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1604, Dirección de Educación Terciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 4º. -** Liquidase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales), a la agente Anabela Denise BROGIOLI, Legajo N° 20470/1, categoría 14, con funciones de Profesora de Apoyo Escolar, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 1603,Subsecretaría de Cultura , de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-



- 5º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, 2º, 3º y 4º deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo".-
- 6º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 7º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/09/2020 10:56:46
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/09/2020 09:05:30
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/09/2020 12:11:58
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/09/2020 01:54:23
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por